

Paquete informativo para padres o tutores

Estimado padre o tutor:

Se adjunta un paquete con recursos información y formularios para los padres o los tutores de aquellos estudiantes que hayan presentado una solicitud de audiencia imparcial. Revise con atención los siguientes documentos y contacte al coordinador de su caso si tiene preguntas o inquietudes sobre el estado de su queja sobre el debido proceso.

Este paquete contiene lo siguiente:

- Formulario e información sobre prioridad en la lista de espera.
- Apoyo para las familias: Información de contacto de Centros de educación especial para padres, servicios legales y agencias de defensoría.
- Página informativa sobre mediación vs. resolución.
- Anuncio conjunto respecto de la Transición DFO-IU y Pautas para Enviar una Consulta sobre la Implementación de una Orden de Audiencia Imparcial.
- Citaciones en blanco (con instrucciones).
- Varios formularios para solicitar lo siguiente: Servicios de interpretación o traducción, accesibilidad para silla de ruedas, formulario de descargo de confidencialidad, solicitud de presencia del menor (para menores de 18 años), solicitud de presencia del estudiante (para mayores de 18 años), solicitud de audiencia pública.
- Oficina de Audiencias y Juicios Administrativos (*Office of Administrative Trials and Hearings, OATH*): División de Audiencias de Educación Especial.

Se recomienda que los padres o tutores usen los servicios disponibles para obtener más ayuda, en especial los listados en la sección Apoyo para las familias. Existen muchas agencias y grupos en el área Metropolitana de Nueva York preparados y dispuestos a ayudar a padres, tutores y principalmente a sus hijos, ya sea gratis o a bajo costo.

Atentamente,

Oficina de Audiencias Imparciales del Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA FAMILIAS: ASIGNACIONES DE CASOS PRIORITARIOS

Las Quejas de Debido Proceso se asignan a Funcionarios de Audiencias Imparciales de acuerdo con su nivel de prioridad, *que se define por el estado de asignación actual del estudiante*. Se pide a los solicitantes que completen una encuesta para brindarle a nuestra oficina información que nos permita determinar con qué urgencia se debe asignar a un funcionario de audiencias a su caso.

Es especialmente importante que complete la encuesta si en este momento su hijo no recibe ningún servicio de educación especial, recibe solo servicios limitados o si su familia está pagando por los servicios mientras espera la resolución de sus quejas de debido proceso.

Revise las opciones a continuación y luego complete el formulario para seleccionar la opción que mejor represente la situación actual de su hijo.

| Opción 1 | Opción 2 | Opción 3 | Opción 4 |
|--|--|---|---|
| <p>Actualmente, el estudiante no recibe ningún programa o servicio de educación especial (público o privado) y está presentando un reclamo bajo la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (<i>Individuals with Disabilities Education Act, IDEA</i>).</p> <p><i>IDEA es la ley federal que requiere que el distrito proporcione una educación pública gratuita y adecuada a los estudiantes con discapacidades que cumplan con los requisitos, independiente de la naturaleza o gravedad de sus discapacidades; y establezca procedimientos para identificar a los estudiantes con discapacidades.</i></p> | <p>El estudiante está presentando un reclamo bajo la IDEA y no tiene trámite pendiente.</p> <p><i>La pendencia es una orden de "no moverse" que le permite a su hijo permanecer en la última asignación acordada durante el proceso de audiencia imparcial.</i></p> | <p>El estudiante está presentando un reclamo bajo la IDEA y tiene trámite pendiente.</p> <p><i>La pendencia es una orden de "no moverse" que le permite a su hijo permanecer en la última asignación acordada durante el proceso de audiencia imparcial.</i></p> | <p>El estudiante está presentando un reclamo por la prestación o implementación de servicios equitativos según la Ley de Educación 3602(c) del Estado de Nueva York.</p> <p><i>La Ley de Educación 3602(c) del Estado de Nueva York establece que los estudiantes que son asignados por sus padres a escuelas privadas tienen derecho a obtener servicios de educación especial equitativos a través del desarrollo de un Programa de Servicios de Educación Individualizado (<i>Individualized Education Services Program, IESP</i>).</i></p> |

Entendemos que puede resultar difícil saber qué respuesta seleccionar en la encuesta. Si necesita ayuda para responder la encuesta o tiene preguntas al respecto, puede llamar al Grupo de Asistencia Legal de Nueva York (*New York Legal Assistance Group*, NYLAG) al 212946-0352 o enviarles un correo electrónico a JSM@nylag.org. NYLAG, junto con el bufete de abogados Sullivan & Cromwell, representan a todas las familias con quejas abiertas de debido proceso en una demanda colectiva sobre retrasos en el proceso de audiencia imparcial [*J.S.M., et al. v. NYC Department of Education, et al., 20 CV 705 (EDNY)*].

COMPLETE ESTA ENCUESTA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

| Cinco formas de completar la encuesta de Asignación de Casos Prioritarios | | |
|--|---|--|
| <p>OPCIÓN 1: Escanee el código QR con la cámara de su teléfono inteligente para dirigirse al sitio web de la encuesta.</p>  | <p>OPCIÓN 2: Si está viendo la versión digital de este paquete, HAGA CLIC AQUÍ.</p> | <p>OPCIÓN 4: Llame o envíe un correo electrónico a su coordinador de casos y pídale que complete el formulario en su nombre.</p> <p>Esta información se puede encontrar en el correo electrónico con la confirmación de que se ha procesado su solicitud de audiencia imparcial.</p> |
| <p>OPCIÓN 3: Escriba la siguiente dirección web en su navegador: https://tinyurl.com/IHOCASE Assignment</p> | | |
| <p>OPCIÓN 5: Complete la encuesta a continuación y envíe esta página por correo a:</p> <p style="text-align: center;">Oficina de Audiencias Imparciales ATENCIÓN: Formulario de Asignación de Casos Prioritarios 131 Livingston Street, Room 201 Brooklyn NY, 11201</p> <p>Nombre del estudiante: _____ Fecha de nacimiento del estudiante: _____</p> <p>Nombre de uno de los padres/solicitante: _____ N.º de Ident. de NYC del estudiante: _____</p> <p>Número de caso de la queja de debido proceso de seis dígitos: _____ Fecha en que se presentó la queja: _____</p> | | |

A continuación, seleccione la opción que mejor describa la situación actual de su hijo (consulte la página anterior, según sea necesario):

_____ OPCIÓN 1: Actualmente, el estudiante no recibe ningún programa o servicio de educación especial (público o privado) y está presentando un reclamo bajo la IDEA.

_____ OPCIÓN 2: El estudiante está presentando un reclamo bajo la IDEA y no tiene trámite pendiente.

_____ OPCIÓN 3: El estudiante está presentando un reclamo bajo la IDEA y tiene trámite pendiente.

_____ OPCIÓN 4: El estudiante está presentando un reclamo por la prestación o implementación de servicios equitativos según la Ley de Educación 3602(c) del Estado de Nueva York.

Apoyo para las familias: Centros para Padres sobre Educación Especial

En la Ciudad de Nueva York, existen Centros para Padres sobre Educación Especial. Estos centros les ofrecen a los padres de estudiantes con discapacidades información, recursos y estrategias para:

1. Promover su participación significativa en los programas educativos de sus hijos, que incluye información sobre el proceso de educación especial (remisiones, evaluaciones individuales, desarrollo de programas de educación individualizados y planificación de la transición);
2. Ayudar a comprender las discapacidades de sus hijos;
3. promover la resolución temprana de disputas entre los padres y los distritos escolares;
4. promover el uso de sesiones de resolución y mediación de educación especial;
5. ayudar a entender los derechos del debido proceso, que incluyen el derecho a las audiencias imparciales, las apelaciones y el procedimiento para presentar reclamos al Estado;
6. mejorar las habilidades y los niveles de confianza de los padres para comunicarse de manera eficaz; y
7. Trabajar en colaboración con otras escuelas y partes interesadas para apoyar y participar activamente en el programa de educación de sus hijos. Si necesita ayuda, por favor comuníquese con el centro para padres.

| Centros para padres | | | |
|---------------------|--|---|--|
| Nombre | Dirección | Nro. de teléfono | Notas: |
| INCLUDEnyc | 520 8 th Avenue, 25 ^o piso Suite 2503 New York, NY 10019 | <p>Línea en inglés: Llame al: 212 677 4660 Envíe el mensaje de texto: 646 693 3175</p> <p>Español: Llame al: 212 677 4668 Envíe el mensaje de texto: 646 693 3157</p> <p>WhatsApp: 646 693 3157</p> | <ul style="list-style-type: none"> Atiende a residentes de Queens, Brooklyn, El Bronx, Manhattan y Staten Island Sitio web: www.includenyc.org Los padres y cuidadores deben completar el formulario en línea en https://www.tfaforms.com/422946 para programar una cita con un educador de INCLUDEnyc. |

Apoyo para las familias: Servicios legales y agencias de apoyo

A continuación, figura una lista de servicios legales gratuitos y agencias de apoyo que pueden estar disponibles para representar a los padres en las audiencias imparciales. Cada agencia tiene la opción de aceptar o rechazar cualquier solicitud de sus servicios.

| Nombre | Dirección | Nro. de teléfono | Notas: |
|--|---|--|---|
| Servicios legales - OFICINA CENTRAL DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK | 40 Worth St., Ste., 606 New York, NY 10027 | (917) 661-4500 Línea directa de asistencia legal de la Ciudad | <ul style="list-style-type: none"> • Atiende a residentes de la Ciudad de Nueva York • Debe cumplir con el requisito de ingresos |
| Servicios legales - Brooklyn | 105 Court Street, 4º piso Brooklyn, NY 11201 | (718) 237-5500 | <ul style="list-style-type: none"> • Atiende a residentes de Brooklyn • Debe cumplir con el requisito de ingresos |
| Servicios legales – El Bronx | 349 E. 149 th St., 10º piso Bronx, NY 10451 | (718) 928-3700 | <ul style="list-style-type: none"> • Atiende a residentes de El Bronx • Debe cumplir con el requisito de ingresos |
| Servicios legales - Manhattan | 1 West 125º St., 2º piso New York, NY 10027 | (646) 442-3100 (212) 348-4093 | <ul style="list-style-type: none"> • Atiende a residentes de Manhattan • Debe cumplir con el requisito de ingresos |
| Servicios legales – Queens | 89-00 Sutphin Blvd. 5º piso Jamaica, NY 11435 | (347) 592-2200 | <ul style="list-style-type: none"> • Atiende a residentes de Queens • Debe cumplir con el requisito de ingresos |
| Servicios legales – Staten Island | 36 Richmond Terrace, Ste. 205 Staten Island, NY 10301 | (718) 233-6480 | <ul style="list-style-type: none"> • Atiende a residentes de Staten Island • Debe cumplir con el requisito de ingresos |
| New York Lawyers for the Public Interest | 151 W. 30º St., 11º piso. New York, NY 10001 | (212) 244-4664 | <ul style="list-style-type: none"> • Atiende a residentes de los cinco condados • No se permiten visitas sin cita previa • Formulario en línea para solicitar ayuda: https://www.nylpi.org/get-help/ • www.nylpi.org |
| Mobilization for Justice | 100 William Street 6º piso New York, NY 10038 | (212) 417-3786 | <ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico: SpecialEd@mfjlegal.org • Atiende a residentes de los cinco condados • Gratuito para padres de bajos recursos • http://mobilizationforjustice.org/ |

| Nombre | Dirección | Nro. de teléfono | Notas: |
|---|---|---|--|
| Grupo de Asistencia Legal de Nueva York | 7 Hanover Sq., 18° piso New York, NY 10004 | (212) 613-5000 | Correo electrónico: info@nylag.org www.nylag.org |
| Defensores de niños. | 151 W. 30° St., 5° piso. New York, NY 10001 | (212) 947-9779 Línea de ayuda: (866) 427-6033 | www.advocatesforchildren.org |
| Sinergia, Inc. | 2082 Lexington Ave. 3rd Floor New York, NY 10035 | (212) 643-2840 o línea gratuita (866) 867 9665 | www.sinergiany.org |

Nota: La Oficina de Audiencias Imparciales no respalda ni asume ninguna responsabilidad acerca de la disponibilidad o del trabajo de las agencias aquí listadas.

Mediación vs Resolución: ¿Qué necesitan saber las familias?

| Mediación | Reunión de resolución |
|---|---|
| La mediación debe ser solicitada por escrito y ambas partes deben estar de acuerdo en participar de la mediación. | Las reuniones de resolución forman parte del Proceso de Audiencia Imparcial, se puede desestimar una Queja de Debido Proceso si los padres no cooperan en sus esfuerzos durante una reunión de resolución. |
| Se puede solicitar la mediación con una Solicitud de Audiencia Imparcial, o por su cuenta. | Una reunión de resolución se debe agendar dentro de los primeros 15 días después de que se presente una Solicitud de Audiencia Imparcial, a no ser que ambas partes estén de acuerdo en renunciar a la reunión de resolución. |
| Un Centro de Resolución de Disputas Comunitario neutral, y que actúa como tercera parte, la organiza y dirige. Estos centros deben estar capacitados en resolución de conflictos y en derecho y procesos de Educación Especial. | El Gerente de Resolución del Caso la organiza y dirige. |
| La mediación se concentra en la colaboración y la comunicación y le permite a ambas partes discutir los problemas abiertamente y trabajar en conjunto para encontrar una solución. | La resolución se concentra en lo que el Distrito está dispuesto a proveer para resolver la Queja de Debido Proceso. |
| Es ideal para quejas con respecto a evaluaciones, transporte, el ambiente o los servicios en el Programa de Educación (Especial) Individualizado (IEP/IESP) o en su aplicación. | Es ideal para quejas con respecto a los pagos de matrícula o de los servicios. |
| El proceso de mediación es confidencial, las discusiones del proceso de mediación no se compartirán durante la Audiencia Imparcial si la mediación no es exitosa. | La información revelada y las discusiones durante la sesión de resolución pueden ser compartidas durante la Audiencia Imparcial si la reunión de resolución no es exitosa. |
| Los acuerdos de la mediación son vinculantes y exigibles ante un tribunal. | Los acuerdos de la resolución son vinculantes y exigibles ante un tribunal. |



**Para mayor información sobre la mediación,
correo electrónico
IHOMediation@schools.nyc.gov.**

**Para presentar una solicitud de mediación,
correo electrónico IHOQuest@schools.nyc.gov.**



ANUNCIO CONJUNTO

5 de abril de 2024

Oficina del Asesor Legal General
Gestoría de casos de educación especial
Unidad de Implementación de las Ordenes de Audiencias Imparciales

División de Operaciones Financieras
Oficina de deudas

PROCESO DE PAGO DE LAS ÓRDENES DE DEBIDO PROCESO DE AUDIENCIAS IMPARCIALES

Estamos actualizando la estructura de nuestra organización como parte de nuestro compromiso continuo para mejorar el proceso de implementación de las órdenes de debido proceso de audiencias imparciales.

Luego de considerar los comentarios de las partes interesadas y la guía del Maestro Especial, estamos reorganizando el trabajo de la Unidad de Implementación de las Ordenes de Audiencias Imparciales (*Impartial Hearing Order Implementation Unit, IHOIU*) para brindar un mejor servicio a estudiantes y familias.

El proceso de implementación para el pago prospectivo y otorgamiento de reembolso ocurre mediante un proceso de tres pasos manejado por los siguientes equipos:

1. **Cumplimiento:** analiza y desempaca órdenes, identifica las acciones requeridas.
2. **Gestión de cuentas:** verifica la información del proveedor y los documentos de respaldo para establecer parámetros de otorgamiento de fondos para servicios y programas que se hayan ordenado. Esta función administrativa es llamada comúnmente el proceso de “autorización”.
3. **Facturación:** recibe las facturas del proveedor y procesa pagos según los parámetros de otorgamiento de fondos autorizados anteriormente.

El trabajo de los Equipos de Cumplimiento y Gestión de Cuentas (incluyendo matrícula y todos los reembolsos) continuará operando dentro de la IHOIU.

El trabajo del Equipo de Facturación para el procesamiento de pagos a proveedores de servicios independiente ha migrado a la División de Operaciones Financieras - Oficina de Deudas (*Division of Financial Operations – Payables Office, DFO-PO*).

Estamos brindando instrucciones actualizadas para enviar solicitudes a nuestras respectivas oficinas (IHOIU y DFO-PO [consultar adjunto]) para respaldar esta transición. Estas instrucciones servirán como la forma más eficiente de garantizar autorización en nuestro sistema y el pago correspondiente por las órdenes de las audiencias imparciales.

Confiamos en que estos cambios mejorarán el proceso de implementación y beneficiará a estudiantes y familias.

En colaboración,

Oficina del Asesor Legal General, Gestoría de Casos de Educación Especial, IHOIU

y

DFO-PO

Documento adjunto: Instrucciones para Enviar una Consulta a la IHOIU y a la DFO-PO, fechadas el 5 de abril de 2024.

INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR UNA CONSULTA

Para que podamos brindarle una mejor asistencia, la IHOIU y la DFO-PO brindan las siguientes instrucciones sobre el envío de consultas a nuestras respectivas oficinas.

Información Requerida para Todas las Consultas

1. Nombre completo del estudiante
2. N.º de identificación estudiantil (OSIS):
3. N.º de caso de orden de audiencia imparcial
4. Oficina de origen

Resumen

1. Las partes y sus representantes deben contactar a IHOIU para asuntos de proceso de autorización para matrícula y servicios.
2. Las partes y sus representantes deben conocer a su gestor de cuenta IHOIU para la autorización. Se les ha informado a abogados/firmas/defensores sobre sus especialistas de cuenta IHOIU asignados.
3. Si no se ha autorizado la matrícula o servicios, las partes y sus representantes deben seguir las instrucciones en “Sección 2: Casos que aún no se han autorizado” en el proceso de consulta a continuación.
4. IHOIU, como oficina dentro de la Oficina del Asesor Legal General de NYCPS, no estará en contacto con los proveedores debido a que estos no son una parte de la queja de debido proceso.
5. Una vez que el caso esté autorizado, los beneficiarios deben seguir las instrucciones en la “Sección 1: Casos autorizados”.
6. Responderemos consultas en el transcurso de cuatro días hábiles. Reconoceremos la recepción de la consulta, brindaremos consejos sobre los pasos siguientes y un cronograma para resolver la consulta.

Proceso de Consulta para Órdenes de Audiencia Imparcial

IHOIU y DFO-PO se dedican a implementar de forma efectiva y eficiente las Órdenes de Audiencia Imparcial. Para garantizar que los estudiantes reciban los servicios otorgados por los proveedores elegidos por la familia, los proveedores (incluyendo escuelas y agencias) deben seguir el proceso de consulta a continuación.

1. **Casos autorizados:** si el proveedor ha recibido un correo electrónico de autorización **por el período por el que buscan pago** por servicios (SETSS/servicios relacionados/evaluaciones/etc.) otorgados en un caso dado, deben enviar facturas a la siguiente dirección: IHServiceInvoices@schools.nyc.gov.

Las consultas por el pago de la matrícula para casos autorizados deben enviarse a la siguiente dirección: IUTuitionPayments@schools.nyc.gov.

2. **Casos aún no autorizados:** si el proveedor no ha recibido un correo electrónico de autorización **por el período por el que están buscando pago** por servicios otorgados, el padre o su representante debe enviar un correo electrónico al Especialista de Cuenta IHOIU con una copia para IUAuthorization@schools.nyc.gov.

Antes de contactarse con nosotros, el padre o su representante debe confirmar que hay una Orden de Audiencia Imparcial o Acuerdo que otorgue el servicio o período de servicio por el que se busca pago.

Instrucciones de citación

La Oficina de Audiencias Imparciales facilita este formulario de citación para ayudar a las partes a solicitar citaciones. Una citación es una orden escrita para comparecer ante una audiencia o presentar documentos para una audiencia. Durante el transcurso de un caso de audiencia imparcial, el consejero auditor puede emitir una citación a petición de una de las partes.

Proceso para requerir citaciones

1. **Envíe el formulario de citación debidamente cumplimentado:** Para obtener una citación, la parte solicitante debe presentar un formulario de citación cumplimentado al coordinador de casos de la Oficina de Audiencias Imparciales asignado (utilizando este formulario o uno propio). El coordinador del caso enviará inmediatamente el formulario de citación al consejero auditor y a la otra parte para su revisión o impugnación.
2. **Obtener la aprobación del consejero auditor:** El consejero auditor revisará la citación, teniendo en cuenta cualquier impugnación de la citación por la otra parte. Si el consejero auditor aprueba la citación, firmará y fechará la citación y entregará una copia firmada de la misma al coordinador del caso, que la remitirá a la parte solicitante.
3. **Entregar la citación al testigo:** La entrega de citaciones es responsabilidad absoluta de la parte solicitante.

Completar el formulario de citación

- **Línea "Para":** Identifique al testigo en la línea " Para " de la parte superior del formulario de citación, con el nombre de la persona y su dirección actual.
- **Sección de testimonios:** Si desea que el testigo testifique en la audiencia, marque la primera casilla de verificación (junto a la orden de comparecencia) y rellene (1) el lugar, la fecha y la hora de la audiencia y (2) el nombre del alumno y el número de caso de la Oficina de Audiencias Imparciales.
- **Sección de documentos:** Si desea que el testigo presente documentos (además de, o en lugar de, testificar en la vista), marque la segunda casilla de verificación (junto a la orden de presentar) e identifique los documentos que deben presentarse en el espacio proporcionado. Además:
 - Si desea que los documentos se entreguen en la vista, marque la primera casilla pequeña (junto a " a la hora y en el lugar arriba indicados ") y asegúrese de que el lugar, la fecha y la hora de la vista figuran en la sección de testimonios (el párrafo situado junto a la primera casilla); o bien
 - Si desea que los documentos se entreguen en otro lugar (por ejemplo, a usted o a su representante), marque la segunda casilla pequeña e indique el lugar y el plazo de entrega en el espacio previsto a tal efecto.

CITACIÓN

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CIUDAD DE NUEVA YORK
131 Livingston Street, Room 201, Brooklyn, Nueva York 11201

EN NOMBRE DE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE NUEVA YORK:

PARA: _____

POR LA PRESENTE SE LE ORDENA, dejando de lado todos los negocios y las excusas, a:

Comparecer y asistir ante el funcionario de audiencias imparciales abajo firmante en ____

_____ el _____, 20 ____ a las _____ a. m./p. m.,

o en cualquier otra fecha y hora reprogramada que sea anunciada por dicho funcionario de audiencias imparciales, para testificar y presentar evidencia en una audiencia formal concerniente a un estudiante de nombre

_____ ; o

Presentar y entregar los siguientes documentos: _____

que ahora obran en su poder, así como todas las demás pruebas que tenga bajo su custodia en relación con el estudiante arriba mencionado.

a la hora y en el lugar arriba indicados

para _____

_____ por _____, 20_____.

TOMAR EN CONSIDERACIÓN que esta citación se emite de conformidad con la sección 200.5(j)(3)(iv) del Reglamento del Comisionado de Educación.

Por orden del funcionario de la audiencia imparcial

Fecha: _____, 20 _____

FUNCIONARIO DE LA
AUDIENCIA IMPARCIAL

CITACIÓN

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CIUDAD DE NUEVA YORK
131 Livingston Street, Room 201, Brooklyn, Nueva York 11201

EN NOMBRE DE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE NUEVA YORK:

PARA: _____

POR LA PRESENTE SE LE ORDENA, dejando de lado todos los negocios y las excusas, a:

Comparecer y asistir ante el funcionario de audiencias imparciales abajo firmante en _____ el _____, 20 _____ a las _____ a. m./p. m., o en cualquier otra fecha y hora reprogramada que sea anunciada por dicho funcionario de audiencias imparciales, para testificar y presentar evidencia en una audiencia formal concerniente a un estudiante de nombre _____; o

Presentar y entregar los siguientes documentos: _____

que ahora obran en su poder, así como todas las demás pruebas que tenga bajo su custodia en relación con el estudiante arriba mencionado.

a la hora y en el lugar arriba indicados
 para _____
_____ por _____, 20_____.

TOMAR EN CONSIDERACIÓN que esta citación se emite de conformidad con la sección 200.5(j)(3)(iv) del Reglamento del Comisionado de Educación.

Por orden del Funcionario de la audiencia imparcial

Fecha: _____, 20 _____

FUNCIONARIO DE LA
AUDIENCIA IMPARCIAL

SOLICITUD DE UN INTÉRPRETE

Yo, _____, el padre o la persona en relación parental de _____, solicito que un intérprete esté presente en una audiencia imparcial programada para el _____ a las _____.
(Nombre del niño) (Fecha) (Hora)

- El intérprete debe estar preparado para interpretar lo(s) siguiente(s) idioma(s): _____ ; O

- El intérprete debe estar preparado para interpretar el lenguaje de señas.

(Nombre de uno de los padres en letra imprenta)

(Fecha)

(Firma de uno de los padres)

SOLICITUD DE ACCESIBILIDAD PARA SILLAS DE RUEDAS

Yo, _____, el padre o la persona en relación parental de _____, solicito instalaciones accesibles para sillas de ruedas para la audiencia imparcial que está programada para el día _____ a las _____.
(Nombre del niño) (Fecha) (Hora)

(Nombre de uno de los padres en letra imprenta)

(Fecha)

(Firma de uno de los padres)

DEVUELVA ESTOS FORMULARIOS COMPLETOS A LA OFICINA DE AUDIENCIAS IMPARCIALES

CORREO ELECTRÓNICO: IHOCaseCoordinator@schools.nyc.gov (preferido)

FAX: 718-391-6181

CORREO: 131 Livingston Street - Room 201, Brooklyn, NY 11201

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

Yo autorizo a _____ * a ayudarme a representar a mi hijo,
_____ (fecha de nacimiento ___/___/____) en la audiencia imparcial. Doy mi autorización a la Oficina de Audiencia Imparcial para comunicarse con la persona nombrada arriba y permitir que esa persona reciba y vea todo material relacionado con este caso. Esta autorización es válida hasta la conclusión del caso o la fecha en que retire mi consentimiento, lo que ocurra primero.

NOMBRE DEL PADRE O TUTOR (EN LETRA DE IMPRENTA)

FIRMA DEL PADRE O TUTOR

DIRECCIÓN/NÚMERO DE APARTAMENTO

CIUDAD, ESTADO, CÓDIGO POSTAL

DATE FECHA

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

EL ESTADO DE NUEVA YORK
CONDADO DE _____

En el día _____ de _____ del año _____ ante mí, el abajo firmante compareció personalmente _____, a quien conocí personalmente o se probó sobre la base de pruebas satisfactorias que es el individuo cuyo nombre está suscrito en el presente instrumento y se reconoció que él/ella ejecutó el mismo en su capacidad y que, mediante su firma en el instrumento, el individuo o la persona en nombre de la cual actuó el individuo ejecutó el instrumento.

FIRMA DEL NOTARIO PÚBLICO

Proporcione la siguiente información (escriba en letra de imprenta claramente):

Dirección del representante: _____

Teléfono: _____ Dirección de correo electrónico: _____

DEVUELVA ESTOS FORMULARIOS COMPLETOS A LA OFICINA DE AUDIENCIAS IMPARCIALES
CORREO ELECTRÓNICO: IHOCaseCoordinator@schools.nyc.gov (preferido)
FAX: 718-391-6181
CORREO: 131 Livingston Street - Room 201, Brooklyn, NY 11201

CASO N.º _____

SOLICITUD DE PRESENCIA DEL ESTUDIANTE POR PARTE DEL PADRE/TUTOR

Yo, _____, el padre o la persona en relación parental de _____, solicito que mi hijo esté presente en la audiencia imparcial programada para el _____ a las _____.
(Fecha) (Hora)

(Nombre de uno de los padres en letra imprenta) (Fecha) (Firma de uno de los padres)

DEMANDE DE LA PRÉSENCE DE L'ÉLÈVE PAR L'ÉLÈVE ÂGÉ(E) DE 18 ANS OU PLUS

CASO N.º _____

Yo, _____, el estudiante que será el tema de la audiencia imparcial programada para el día _____ a las _____.
(Fecha) (Hora)
solicito estar presente en la audiencia. Tengo dieciocho años o más.

(Fecha de nacimiento) (Fecha de solicitud) (Firma del estudiante)

SOLICITUD DE UNA AUDIENCIA ABIERTA

CASO N.º _____

Yo, _____, el padre o la persona en relación parental de _____, solicito que la audiencia imparcial programada para mi hijo esté abierta al público el día _____ a las _____.
(Fecha) (Hora)

(Nombre de uno de los padres en letra imprenta) (Fecha) (Firma de uno de los padres)

DEVUELVA ESTOS FORMULARIOS COMPLETOS A LA OFICINA DE AUDIENCIAS IMPARCIALES
CORREO ELECTRÓNICO: IHOCaseCoordinator@schools.nyc.gov (preferido)
FAX: 718-391-6181
CORREO: 131 Livingston Street - Room 201, Brooklyn, NY 11201

Impartial Hearing Office (Oficina de Audiencias Imparciales)
131 Livingston Street Room 201
Brooklyn, New York 11201
Tel.: 718-935-3280
Fax: 718-391-6181

Estimado padre o tutor:

El 1 de diciembre de 2021, el Departamento de Educación del Estado de Nueva York (*New York State Education Department*, NYSED), el Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York (*New York City Department of Education*, DOE) y la Oficina de Juicios y Audiencias Administrativas (*Office of Administrative Trials and Hearings*, OATH) firmaron un Memorando de Acuerdo por el que se transfiere la administración de los casos de audiencias imparciales de educación especial de la Oficina de Audiencias Imparciales del DOE al tribunal de derecho administrativo independiente de la ciudad, la OATH. Las audiencias para estos casos son conducidas por Funcionarios de Audiencias de Educación Especial certificados por el NYSED empleados por la Oficina de Juicios y Audiencias Administrativas. Los funcionarios de audiencias de la OATH están autorizados a celebrar audiencias imparciales con las debidas garantías procesales en las que los padres, de conformidad con la legislación federal y estatal, pueden impugnar las decisiones adoptadas por el Departamento de Educación de la ciudad de Nueva York y solicitar reparación en relación con la educación de sus hijos.

Si su caso ha sido asignado a un funcionario de audiencias de la OATH, dirija todas las comunicaciones sobre su caso al funcionario de audiencias y al representante de distrito asignado. Le pedimos que saque al coordinador de casos de la Oficina de Audiencias Imparciales de todas las comunicaciones futuras relacionadas con el caso. Si tiene alguna pregunta adicional, póngase en contacto directamente con la Oficina de Juicios y Audiencias Administrativas (OATH) en la siguiente dirección:

División de Audiencias de Educación Especial
Oficina de Juicios y Audiencias Administrativas
66 John Street, 11th Floor
New York, NY 10038
Correo electrónico: sehd@oath.nyc.gov
Teléfono: (212) 436-0821
Sitio web: <https://www.nyc.gov/site/oath/special-ed/overview.page>

Atentamente,

Impartial Hearing Office

Más información

Guía para padres: Educación especial en el Estado de Nueva York para chicos entre 3 y 21 años, disponible en el sitio web del Departamento de Educación de Nueva York (NYSED) en <https://www.p12.nysed.gov/specialed/publications/policy/parentsguide.pdf>

Las leyes y los reglamentos del Estado de Nueva York sobre la educación especial y los alumnos con discapacidad se encuentran en el sitio web del NYSED en <http://www.nysed.gov/special-education/new-york-state-laws-and-regulationsrelated-special-education-and-students>.